

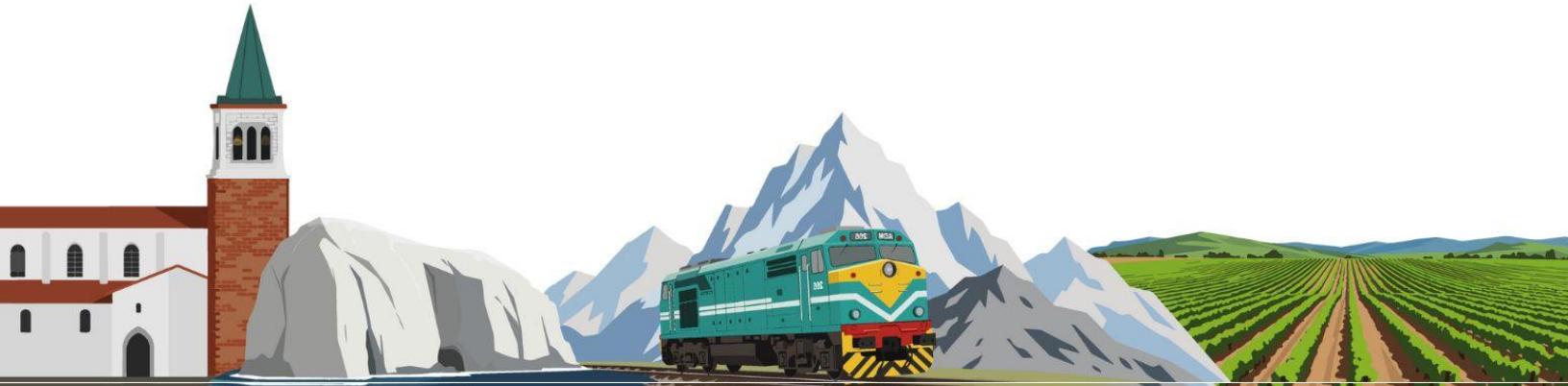


MANUAL DE DIFUSIÓN

PARA ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL FNDR 8%

GOBIERNO DEL MAULE
2026

#*Sevivemejor*



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- INDICACIONES ÍTEM DE GASTOS DE DIFUSIÓN.....	5
2.1.- INDICACIONES PARA EXHIBIR LA DIFUSIÓN.....	6
2.2.- MEDIOS DE DIFUSIÓN.....	7
a.- Difusión Digital	7
b.- Difusión Radial, Cápsulas, Cuñas	12
c.- Difusión Prensa Impresa, Diarios, Revistas, Boletines, otros	14
d.- Pendón Colgante, Roller, Araña, Palomas, Banderas Velas u otro similar	15
e.- Invitaciones, Programas, Volantes de Promoción (Flyer), Folletos	18
f.- Gigantografías, Lienzo Pasacalles, Telones de Fondo	21
g.- Separadores	22
3.- INDICACIONES ÍTEM DE GASTOS OPERACIÓN.....	23
3.1.- IMPLEMENTOS.....	23
a.- Poleras, Petos	23
b.- Equipo Deportivo	24
c.- Chaquetas, Casacas o Buzos	25
d.- Gorros	26
e.- Otros	26
3.2.- EQUIPAMIENTO.....	27
3.3.- OTROS	29
a.-Estímulos, Premios, Diplomas, Galvanos, Medallas, otros	29
b.- Publicaciones impresas, Libros, Revistas, otros	30
4.- VALIDACIÓN COMUNICACIONAL OBLIGATORIA.....	31



MANUAL DE DIFUSIÓN

PARA ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL FNDR 8%

GOBIERNO DEL MAULE

1.- INTRODUCCIÓN

El siguiente documento contiene las especificaciones gráficas establecidas por el Gobierno Del Maule para el desarrollo del material de difusión. Este manual contiene indicaciones de productos y piezas publicitarias que cada organización deberá tener presente de manera obligatoria para la aplicación de la imagen del GOBIERNO DEL MAULE.

La Misión del Gobierno del Maule es promover el desarrollo sustentable, social, cultural y económico de los hombres y mujeres de la Región del Maule, liderando el proceso de planificación regional, coordinando la inversión pública y priorizando iniciativas de inversión pertinentes, con un enfoque participativo, de equidad, inclusivo y eficiencia.

Estas últimas son ejecutadas por organizaciones sin fines de lucro con domicilio en la región del Maule y lo hacen a partir de una subvención proporcionada por el Gobierno del Maule. Al utilizar este mecanismo se asegura que las actividades involucradas atiendan, las situaciones particulares de cada localidad regional, en particular las ubicadas en sectores más alejados.

Dado que esta subvención corresponde a recursos estatales provenientes del FNDR, resulta fundamental que la población de la Región del Maule conozca la forma en que se están utilizando dichos fondos. En este contexto, la comunicación y difusión adquieren un rol clave y son consideradas obligatorias para todas las iniciativas.

Por la misma razón, dicho material debe estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución de esta. En caso de no incluirse en el Presupuesto será causal de rechazo de la iniciativa.

El material de difusión, comunicación o mensajes puede requerir de cualquier medio de comunicación, y sólo debe estar referido a la iniciativa, señalando en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno del Maule.



Se entiende como material de difusión todo tipo de insumo impreso, digital o audiovisual que cumple el fin de difundir la iniciativa. Se encuentran en ellos: lienzo, pendón, pasacalles, letreros, afiches, fichas de identificación de bienes, invitaciones, folletos, trípticos, boletines (*newsletters*), videos, páginas web, redes sociales como también notas prensa escrita, estaciones o emisoras de radio y televisión, avisos en algún diario impreso o digital u otro de carácter similar en el cual se indicará en forma destacada el nombre de la iniciativa y el año de financiamiento, así como de la organización que lo lleva a cabo y del fondo que la financia, según manual de protocolo y uso de la imagen del Gobierno del Maule, RES (EX) N°4222/2025.

Sobre aspectos no descritos en este documento o ante cualquiera duda que se presente en este sentido, deberá contactarse con el Departamento de Programas y Subvenciones, de la División de presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, a alguno de los siguientes contactos:

Cargo funcionario	Teléfono	Correo electrónico
Jefe de departamento de Subvenciones y programas	71-2985394	mhuerta@goremaule.cl
Secretario	71-2205216	soyarce@goremaule.cl
Coordinador(a) departamento subvenciones	71-2205225	bluna@goremaule.cl



2.- INDICACIONES ÍTEM DE GASTOS DE DIFUSIÓN

A continuación, se describen los requerimientos a considerar para la elaboración del material de difusión (incluidos en el ítem de Gastos de Difusión):

Gastos de Difusión: ítem obligatorio mínimo 3 %, máximo 7% del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%.

En este caso se considera el material de difusión o mensajes entregados vía medios de comunicación como prensa impresa y digital, radio, tv local, así como también la elaboración de volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles, separadores, u otros similares, sólo referidos a la iniciativa. No se financiarán en este ítem chapitas, tazones, llaveros, lápices, bolsas y similares.

En estos medios de difusión se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno del Maule agregando el diseño predeterminado proporcionado por el Gobierno del Maule, donde se incluye el logo, el nombre de la iniciativa con sus colores y dimensiones respectivos en las condiciones establecidas en el Manual de Marca. El logo del Gobierno del Maule deberá ser a lo menos de un tamaño igual o superior al logo de la institución ejecutora de la iniciativa y estar ubicado en un lugar destacado. Además, debe incluir el texto **“Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026”**.

Para la imagen institucional del Gobierno del Maule se ha desarrollado un Manual de Marca, el cual se encuentra regulado mediante la Resolución (E) N°4222, de fecha 08.07.2025, que aprueba nueva imagen de Marca y Manual de Marca del Gobierno del Maule. Dicho Manual se encuentra disponible para su utilización en la página www.goremaule.cl



2.1.- INDICACIONES PARA EXHIBIR LA DIFUSIÓN

Los elementos para tener en consideración en cada tipo de material de difusión deben ser:

Opción 1: El diseño único establecido y obligatorio que incluye el logo del Gobierno del Maule, la Ilustración predeterminada de la región, y la frase: **Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026.**



Opción 2: El diseño único que incluye el logo del Gobierno del Maule, la Ilustración predeterminada de la región, y la frase: **Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026.**



2.2.- MEDIOS DE DIFUSIÓN.

a.- Difusión Digital

Difusión digital en redes sociales regionales

La difusión digital en redes sociales se entenderá como el conjunto de acciones de comunicación y publicidad realizadas a través de plataformas digitales de carácter social, orientadas preferentemente a audiencias de la Región del Maule, con el objeto de informar, promover y visibilizar las actividades financiadas con recursos del FNDR 8% – Año 2026.

Esta difusión podrá ejecutarse mediante publicaciones en redes sociales tales como Instagram, Facebook, X (Twitter), TikTok u otras plataformas similares, ya sea a través de cuentas institucionales de la organización ejecutora, medios digitales regionales, redes comunitarias u otros canales digitales con alcance territorial dentro de la región.

Las publicaciones podrán contemplar material audiovisual como imágenes, carruseles, videos, reels e historias, debiendo cumplir obligatoriamente con las disposiciones gráficas, audiovisuales y textuales establecidas en el presente Manual y en el Manual de Marca del Gobierno del Maule, asegurando en todo momento la correcta identificación del financiamiento FNDR 8% y del Gobierno del Maule.

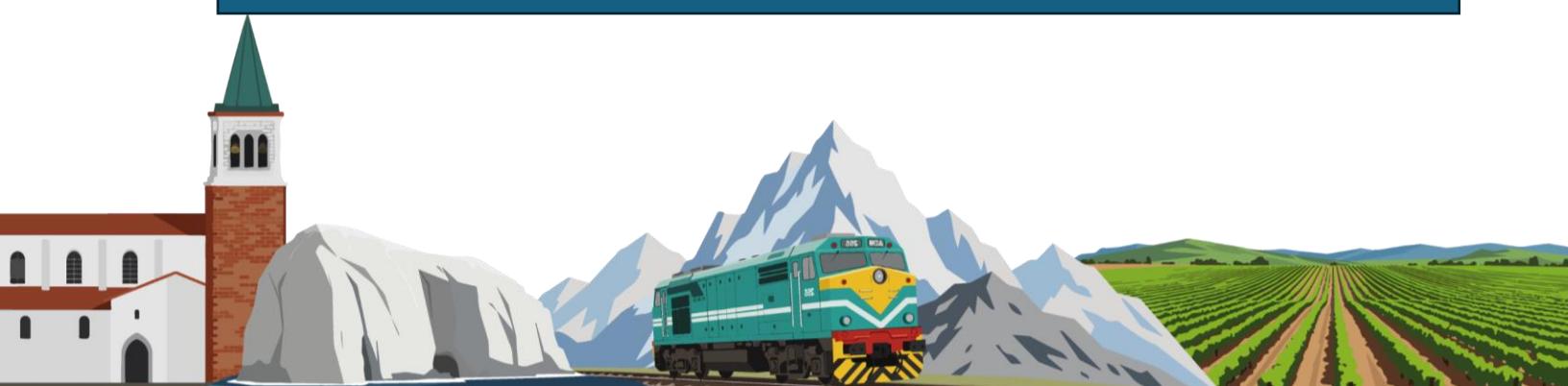
Este tipo de difusión tiene por finalidad garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, facilitar el acceso a la información por parte de la comunidad regional y fortalecer el conocimiento y la participación ciudadana respecto de las iniciativas financiadas.

La difusión digital comprende todo material audiovisual que haga alusión al proyecto postulado, incluyendo fotografías, carruseles (más de una imagen), videos en formato horizontal, reels e historias.

En el caso de **publicaciones que incluyan una fotografía o un carrusel**, la portada —es decir, la primera imagen visible— deberá incorporar obligatoriamente el diseño FNDR 8% correspondiente al año en curso, el cual fue previamente adjuntado.

Respecto a la descripción del contenido, se deberá incluir la siguiente frase:

“Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026”.



Ejemplo de implementación



NOTA: Primera imagen en una publicación de Instagram con dimensiones 4:5



Cuando se trate de **videos en formato reel o historias de Instagram**, se deberá incorporar el diseño base proporcionado. Asimismo, al cierre del video deberá incluirse obligatoriamente la cortina audiovisual que se adjunta dentro de los requerimientos.

Ejemplo del video formato *reel* e historias



Cortina de cierre



Finalmente, en **la descripción del contenido** del video también se deberá incluir la frase:

"Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026".

"Todo video de difusión digital deberá incorporar una cortina audiovisual de cierre"



NOTA: Respecto del seguimiento y control a esta exigencia, deberá acreditarse mediante grabación de la frase y/o video de redes sociales que acrediten dicha difusión.

Página web:

En el caso de la implementación de una página web, en la página principal, específicamente en el banner, deberá incorporarse el diseño proporcionado en la presente edición del FNDR 8%, el cual incluye la ilustración, el logotipo del Gobierno del Maule y el texto:

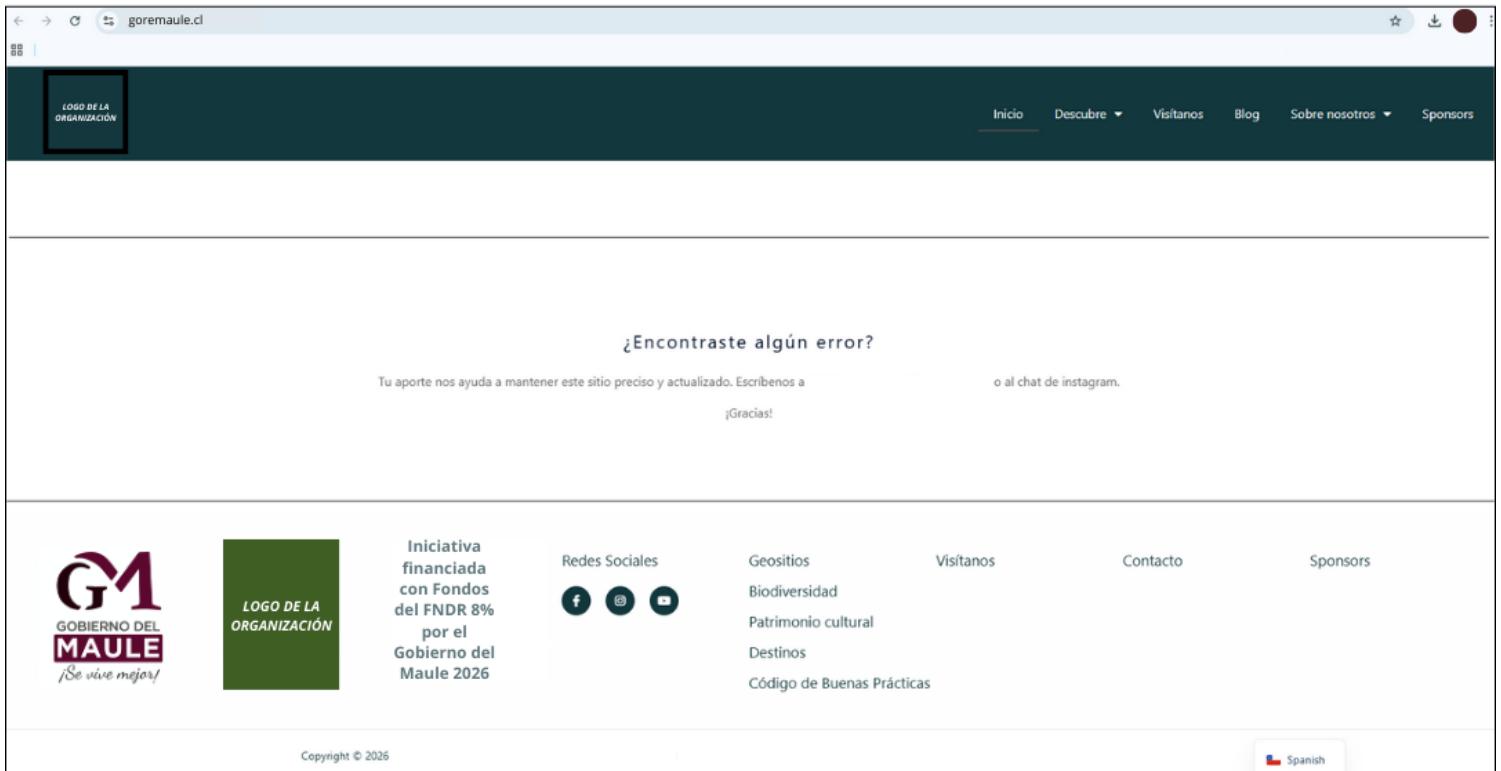
"Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026".

Asimismo, en el pie de página deberá incluirse el logotipo del Gobierno del Maule, nuevamente el texto "**Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026**" y un hipervínculo a la página web oficial del Gobierno del Maule: www.goremaule.cl

Ejemplo de implementación en la portada de la página web:



Ejemplo de implementación en el pie de página:



The screenshot shows the footer area of the goremalule.cl website. At the top left, there is a placeholder for 'LOGO DE LA ORGANIZACIÓN'. To its right, the 'GOBIERNO DEL MAULE' logo is displayed. Below these, there is a section titled 'Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule 2026' followed by a green square placeholder labeled 'LOGO DE LA ORGANIZACIÓN'. To the right of this, there are links for 'Redes Sociales' (Facebook, Instagram, YouTube) and a list of categories: 'Geositios', 'Biodiversidad', 'Patrimonio cultural', 'Destinos', and 'Código de Buenas Prácticas'. On the far right, there are links for 'Contacto' and 'Sponsors'. At the bottom, there is a copyright notice 'Copyright © 2026' and a language selection button for 'Spanish'.



b.- Difusión Radial y Videos Promocionales, Cápsulas, Cuñas

En el caso de que la iniciativa contemple gastos de difusión radial y videos promocionales, estos se pueden efectuar en radios y canales de TV que tengan cobertura local o regional para difundir las actividades, indicando nombre iniciativa, fecha y hora de realización. Además, se incluirá el logo del Gobierno del Maule (según Manual de Marca) al inicio y al final de la difusión radial o video promocional. Del mismo modo se debe incluir la frase **“Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026”**.

Para el caso de que el video promocional incluya **personas naturales menores de edad**, se deberá solicitar su permiso por escrito, esto es; autorización notarial de sus padres para participar en el video a nombre de la organización correspondiente y detallando su uso.

- **Difusión Radial:**

En la promoción de la iniciativa o evento, ya sea en formato radio o televisión, se deberá explicar en qué consiste la iniciativa y al cierre hacer alusión al compromiso del gobernador y los consejeros regionales con el financiamiento otorgado por el Gobierno del Maule, mediante el uso de la siguiente frase:

“Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026”.

Ejemplo:

Porque creemos que la seguridad no debe ser un tema que se tome a la ligera y que es fundamental velar por una mejor calidad de vida para nuestras comunidades, como Junta de Vecinos “Talca 123” nos hemos esforzado en gestionar la instalación de cámaras de seguridad para nuestro barrio. **Esta iniciativa es financiada por el FNDR 8% del Gobierno del Maule 2026.**



- **Entrevista:**

En el ítem de entrevistas, ya sean radiales o televisivas, la persona que represente a la organización social debe velar por mencionar que la iniciativa que se realiza o promociona es financiada por el Gobierno del Maule.

En este contexto, es necesario realizar dos distinciones:

- Cuando se trata de la **elaboración de una nota** para radio o televisión, el representante de la organización social deberá informar al periodista que la iniciativa es financiada por el Gobierno del Maule, utilizando la siguiente fórmula:

“Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026”.

Además, se debe solicitar que esta mención se realice de forma explícita al menos una vez dentro del informativo. Esto se debe a que, durante la elaboración de notas periodísticas, las entrevistas suelen ser editadas y resumidas; por lo tanto, el énfasis en esta información busca evitar que el periodista omita el origen del financiamiento y asegurar que se mencione al menos una vez el nombre del proyecto y su fuente de financiamiento.

- Cuando se trata de **una entrevista** para radio o televisión, en la que participan más de dos interlocutores, el representante de la organización deberá asegurarse de mencionar explícitamente que la iniciativa es financiada por el Gobierno del Maule tanto al inicio como al cierre de la entrevista, junto con el nombre de la iniciativa, utilizando la siguiente frase:

“Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026”.

NOTA: Respecto del seguimiento y control a esta exigencia, deberá acreditarse mediante grabación de la frase y/o redes sociales que acrediten dicha difusión.



c.- Difusión Prensa Impresa, Diarios, Revistas, Boletines, otros

Toda referencia en reportajes, avisaje de actividades o piezas similares deberá hacer una alusión expresa al financiamiento otorgado por el FNDR 8%, utilizando la siguiente frase:

“Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026”.

La cual deberá ser incorporada al inicio de la presentación del proyecto. Asimismo, cada vez que se mencione el nombre del proyecto o iniciativa, deberá indicarse que su financiamiento es gracias al Gobierno del Maule.

El logotipo del Gobierno del Maule, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Marca, deberá ubicarse en la parte inferior del medio de difusión, con un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie del respectivo soporte. Finalmente, al término del contenido difundido, se deberá incluir nuevamente la frase:

“Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026”.

NOTA: Respecto del seguimiento y control a esta exigencia, deberá acreditarse mediante grabación u otro medio que acrediten dicha difusión.



d.- Pendón Colgante, Roller, Araña, Palomas, Banderas Velas u otro similar

Cualquiera de estos medios de difusión será instalado en un lugar visible y mantenerse en buen estado (por ejemplo, a la entrada de los lugares donde se ejecuten las actividades y/o en la sede de la organización)

DEBE CONTENER EL SIGUIENTE CONTENIDO:

- El diseño único establecido y obligatorio que incluye el logo del Gobierno del Maule (según indica el Manual de Marca); la lustración predeterminada de la región; y la frase: ***"Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026"***.
- Nombre de la iniciativa

Dichas especificaciones deben ocupar un mínimo del 20% del espacio total del diseño.



PENDÓN ROLLER



Ejemplo de implementación

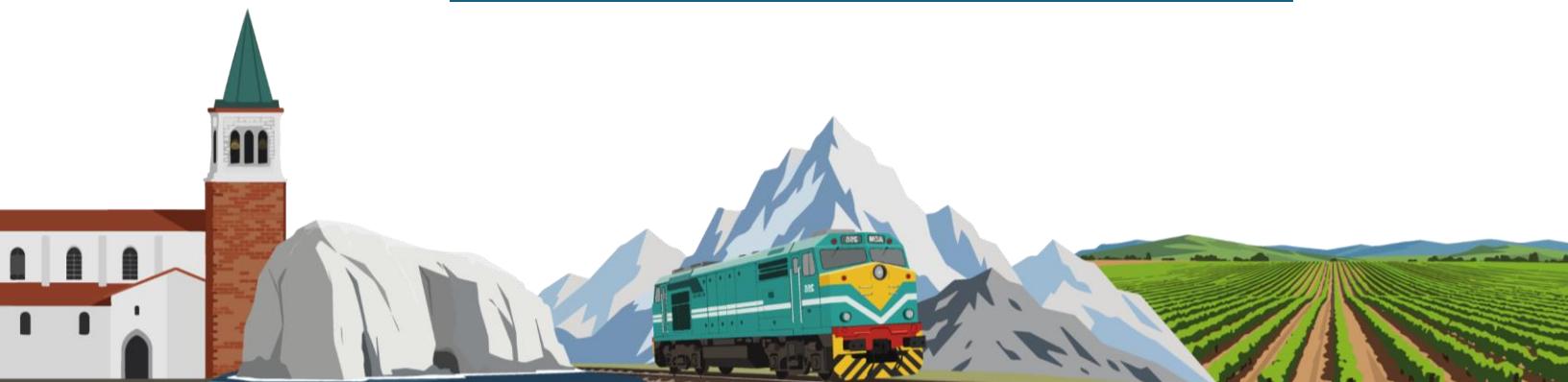


Detalles del Pendón

Tamaño: 80 x 180 cm
90 x 200 cm
100 x 200 cm

Sustrato: Papel Sintético
Tela PVC de Alta Densidad

----- Línea de Respeto: 20% Diseño Obligatorio y 80% Diseño del Proyecto



AFICHE



Ejemplo de implementación



e.- Invitaciones, Programas, Volantes de Promoción (*Flyer*), Folletos

DEBE TENER EL SIGUIENTE CONTENIDO

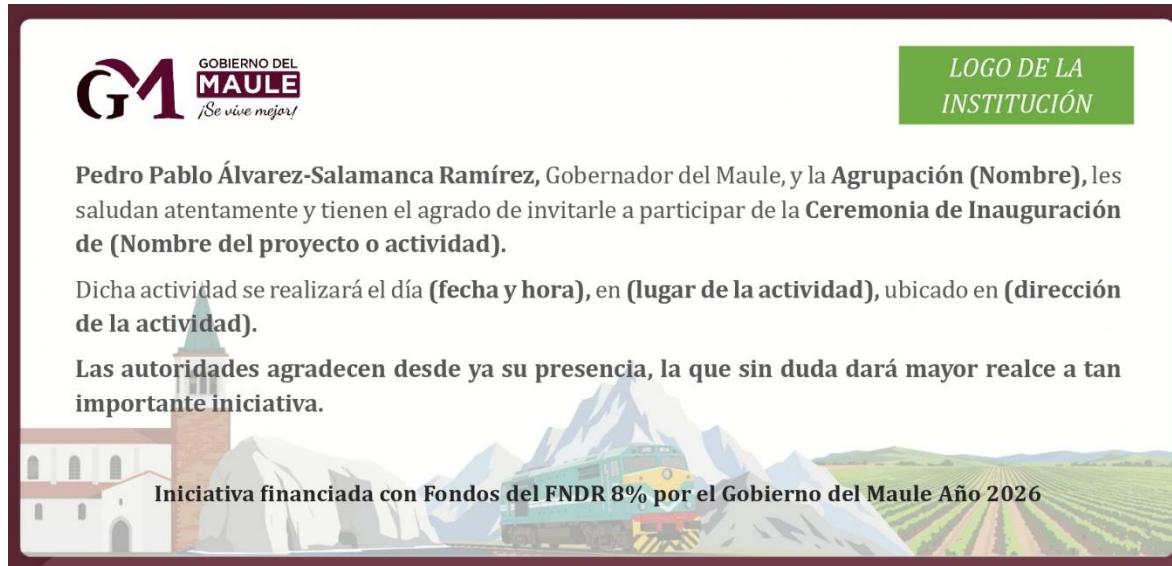
- El diseño único establecido y obligatorio que incluye el logo del Gobierno del Maule (según indica el Manual de Marca); la lustración predeterminada de la región; y la frase: ***"Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026"***.
- Nombre de la iniciativa

Dichas especificaciones deben ocupar un mínimo del 20% del espacio total del diseño.

Opción 1:



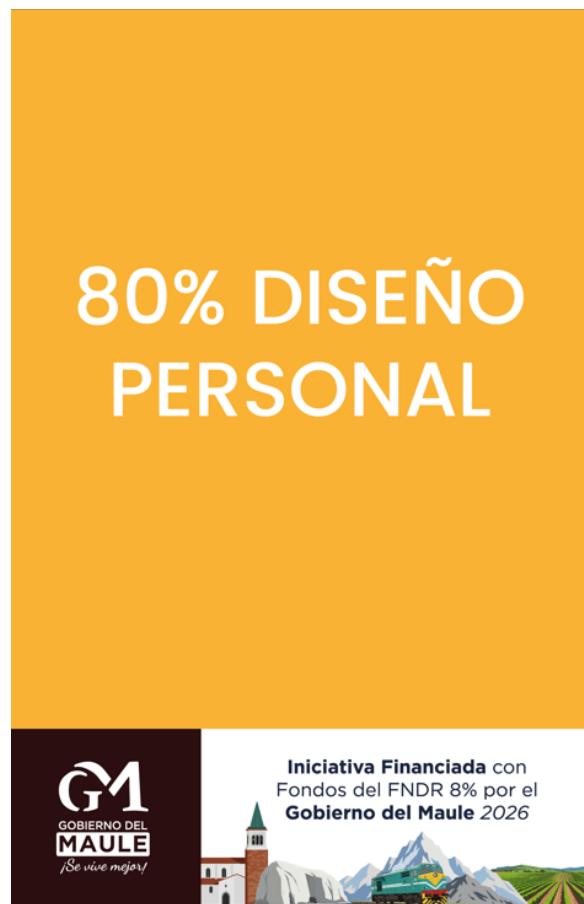
Opción 2:



NOTA: Se sugiere que la invitación debe ser visada previamente por el Departamento de Comunicaciones del Gobierno del Maule a los correos: acastro@goremaule.cl y dmellado@goremaule.cl con copia al profesional a cargo del proyecto para otorgar el visto bueno y ser posteriormente impresa.



VOLANTE DE PROMOCIÓN



Ejemplo de implementación



f.- Gigantografías, Lienzo Pasacalles, Telones de Fondo

DEBE TENER EL SIGUIENTE CONTENIDO

- El diseño único establecido y obligatorio que incluye el logo del Gobierno del Maule (según indica el Manual de Marca); la lustración predeterminada de la región; y la frase: ***Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026***.
- Nombre de la iniciativa

Dichas especificaciones deben ocupar **obligatoriamente** un mínimo del 20% del espacio total del diseño.

LIENZO PASACALLES



Ejemplo de implementación



g.- Separadores

En este caso, se deberá incorporar el logotipo institucional del Gobierno del Maule, utilizando sus colores oficiales y respetando lo establecido en el Manual de Marca. Dado que los separadores solo incluyen logotipos, el representante de la organización social deberá velar porque el logotipo del Gobierno del Maule se ubique al centro, cuando se trate de un solo logo, o a la izquierda, cuando se incorporen dos logotipos, manteniendo en ambos casos un tamaño 5% superior al del resto de los logos.

El tamaño del logotipo deberá ser proporcional al tamaño total del pasacalle, con un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie del respectivo soporte. Finalmente, al término del contenido difundido, se deberá incluir nuevamente la frase:

“Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026”.

Ejemplo de implementación



3.- INDICACIONES ÍTEM DE GASTOS OPERACIÓN

3.1.- IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

Los implementos serán los que especifica el Punto 3.4.2. Gastos de Operación del Instructivo del concurso 2026. A continuación, se mencionan los requerimientos a tener en consideración para la elaboración de la difusión en los implementos e indumentaria a utilizar.

a.- Poleras, Petos

En la parte delantera el logo y/o el nombre de la organización, y en la parte trasera se debe incorporar el logo institucional Gobierno del Maule (según Manual de Marca). Se debe indicar año de ejecución de la actividad. Las dimensiones mínimas deben ser las siguientes: Ancho: 16 cm; Alto: 10 cm.

Ejemplo de implementación



b.- Equipo Deportivo

En este caso, debe ir el logo del Gobierno del Maule (según Manual de Marca), el logo institucional se debe ubicar en la parte frontal, en el lado derecho de la polera y lado izquierdo del short. Se debe indicar año de ejecución de la actividad y sus dimensiones mínimas deben ser: Ancho: 8 cm; Alto: 5 cm".



c.- Chaquetas, Casacas o Buzos

Tanto las chaquetas o casacas deportivas, así como los buzos deben incorporar el logo institucional Gobierno del Maule (Según el Manual de Marca), en forma similar a lo descrito para los implementos anteriores. Se debe indicar año de ejecución de la actividad, ubicándose en el lado derecho y con las siguientes dimensiones como mínimo: Ancho: 8 cm; Alto: 5 cm

NOTA: Se prohíbe la inclusión de cualquier tipo de sponsor o publicidad dentro del equipamiento o indumentaria financiados por el Gobierno del Maule.



d.- Gorros

Los gorros llevarán el logo institucional Gobierno del Maule con sus colores respectivos, según Manual de Marca, en la parte delantera o trasera según se prefiera. Se debe indicar año de ejecución de la actividad. Las medidas son las siguientes: Ancho: 8 cm; Alto: 5 cm.



e.- Otros

Para incorporar material de difusión en **otros implementos** las indicaciones que se deberán seguir serán las estipuladas para productos similares y previo acuerdo con el profesional evaluador de la iniciativa y visto bueno de aprobación por el mismo.

En caso del diseño de implementación deportiva no contemplada en este manual, se deberán seguir las indicaciones para productos similares, en caso de dudas se sugiere consultarla con profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional encargado del seguimiento de la ejecución.



3.2.- EQUIPAMIENTO

Con este término se hace alusión a variedad de bienes muebles inventariables solicitados (en gastos de operación) por los diferentes tipos de iniciativas, por ejemplo: alarmas comunitarias, cámaras de vigilancia, máquinas fotográficas, cámaras de registro audiovisual, instrumentos musicales, computador portátil (notebook), contenedores de reciclaje, proyectores data, etc. Para todos estos casos se deberá confeccionar material de difusión según sea las características físicas del producto, **una placa disuasiva, o un autoadhesivo o una etiqueta u otros, todas deben incluir el logo institucional Gobierno del Maule (según Manual de Marca)**. Sus dimensiones deberán mantener la proporción 1:2. Además, deberá cumplir con un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie disponible del respectivo equipo.

Ejemplo de implementación





En el caso de alarmas comunitarias, se deberá elaborar una placa disuasiva indicando el nombre de la institución o logo de ésta, la frase tipo:

"Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026".

Y el logo del Gobierno del Maule, manteniendo la proporción 1:2 con sus colores respectivos, según Manual de Marca. Y deberá tener un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión.



Ejemplo de implementación

NOTA: Las placas disuasivas deben ir en el ítem de gastos de operación indicado en el presupuesto.



3.3.- OTROS

a.- Estímulos, Premios, Diplomas, Galvanos, Medallas, otros

El material de premiación, reconocimiento o estímulo debe incluir el logo del Gobierno del Maule (según Manual de Marca) considerando un tamaño equivalente como mínimo del 20% de la superficie total del diploma u objeto de reconocimiento.

Debe incluir la frase:

"Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026".

Ejemplo de implementación

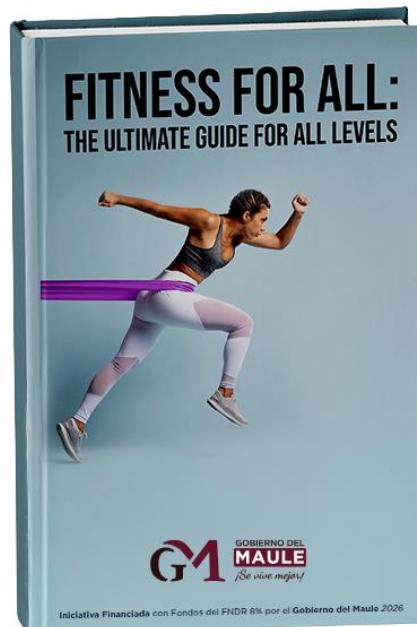


b.- Publicaciones impresas, Libros, Revistas, Caratulas de discos CD y DVD, otros

En las publicaciones impresas se debe incorporar el logo institucional Gobierno del Maule (según Manual de Marca). El logo deberá tener un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie de la respectiva publicación impresa. Las indicaciones para la difusión en los libros, revistas y Caratulados de discos CD y DVD son: Ancho: 4,5 cm; Alto: 2,0 cm., o también al equivalente del 20% de la superficie de la publicación. Se debe incluir la frase:

"Iniciativa financiada con Fondos del FNDR 8% por el Gobierno del Maule Año 2026".

Ejemplo de implementación



4. VALIDACIÓN COMUNICACIONAL SUGERIDA

Todo material asociado a invitaciones y videos para redes sociales deberá ser revisado por el Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional del Maule, antes de su impresión y/o difusión.

Para estos efectos, la organización ejecutora del proyecto deberá enviar al Departamento de Comunicaciones el original de las piezas, en su versión completa y final, a los siguientes correos electrónicos:

- acastro@goremaule.cl
- dmellado@goremaule.cl

Lo anterior, con el objeto de obtener el visto bueno correspondiente.

